



# CONCURSO DE PRECIOS

No. 9/2022

OBJETO: CURSO CAPACITACION  
NOCIONES BASICAS DE INGLES

APERTURA ELECTRONICA:

8 de noviembre de 2022

hora 10



### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**ARTICULO 1 - ANTECEDENTES:** La Intendencia Departamental de Treinta por intermedio de la Dirección de Desarrollo Económico capacitará a funcionarios municipales en nociones básicas de inglés, que permita informar y responder a turistas extranjeros que manejan ese idioma.-

**ARTICULO 2 - OBJETO:** Contratar entidad / persona física o jurídica para realizar capacitación en nociones básicas de inglés vinculadas a atención al turista, dirigida a funcionarios del Gobierno de Treinta y Tres sin conocimientos del idioma, a través del proyecto 33Nat.

**ARTICULO 3 - MODALIDAD:** Se considerará la posibilidad de cursos presenciales y on-line (via zoom) según situación sanitaria del momento, todo a criterio del Gobierno Departamental:

Período total 12 semanas.

Frecuencia: 2 veces por semana cada grupo.

Carga horaria semanal: 3 horas cada grupo.

Deberá entregarse documentación acreditante de los cursos.-

Cupos: 25 funcionarios.

Cantidad de grupos: máximo 2.

De acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos el Gobierno Departamental podrá contratar el dictado de clases a uno o dos grupos.

Se requiere cotizar las dos opciones.-

Se deberá presentar junto a la cotización cronograma de cursos y contenidos

**ARTICULO 4 - REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE:** La empresa oferente y que brindará el servicio de capacitación deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- » Experiencia de trabajo y/o formación en el rubro



» Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, “Anexo II”.

**ARTICULO 5 - MODALIDAD DE CONTRATO:** La modalidad de contratación será en régimen de arrendamiento de servicios. Los postulantes deberán tener certificados de BPS, DGI al día (CJPPU en cuanto corresponda).-

**ARTICULO 6 - PRESENTACION Y PLAZO:** Deberán ser presentadas en forma completa únicamente en línea hasta el momento previsto para la apertura de las mismas a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.-

**ARTICULO 7 - LA OFERTA:** deberá incluir los siguientes elementos:

- » Costo de servicio por hora y total, mas impuestos
- » Los precios deberán expresarse en pesos uruguayos y deberán incluir impuestos.
- » El mantenimiento de precio y oferta deberá ser de al menos 90 días.
- » La facturación será a mes vencido y la factura correspondiente deberá enviarse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al que se factura.

**ARTICULO 8 - COMUNICACIONES:** deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a [licitaciones@treintaytres.gub.uy](mailto:licitaciones@treintaytres.gub.uy) .-

**ARTICULO 9 - EVALUACION Y ADJUDICACION:**

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y que cumplan con las especificaciones requeridas, se procederá a realizar su evaluación económica y técnica, de acuerdo al siguiente criterio:

#### **Evaluación Técnica 20 puntos**

Se considerará:

- Extensión y amplitud de los cursos (10 puntos).
- Experiencia laboral y académica de los docentes (10 puntos)

#### **Evaluación Económica 80 puntos**



Puntaje Económico =  $80 \times Pb / Pi$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**TOTAL 100** La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje total y cumpla sustancialmente con lo requerido.

**ARTICULO 10 - MARGEN DE PREFERENCIA PARA OFERENTES DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES:** Los oferentes que acrediten fehacientemente que el domicilio fiscal de la Sede principal de la Empresa (casa ó local) se encuentra en el Departamento de Treinta y Tres tendrán un **margen de preferencia del 5 %** frente a las demás ofertas de Proveedores que no acrediten dicho extremo. La preferencia consistirá en otorgar a las ofertas de los Proveedores del Departamento una ventaja comparativa durante la evaluación del factor económico, a través de la reducción del precio en el porcentaje indicado.-

**ARTICULO 11 - EXENCION DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION:** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

## Anexo I

### DECLARACIÓN JURADA

#### ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_, C.I.: \_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).



Fecha:

Firma:

Aclaración:

Anexo II

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

-----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Correo electrónico -----

Teléfono ----- Fax -----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----